

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



El CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere el literal h) del artículo 59 de la Constitución de la República.

RESUELVE

Aprobar el CONVENIO CONSTITUTIVO DE ACCION DE SISTEMAS INFORMATIVOS NACIONALES (ASIN), suscrito en Cartagena de Indias, Colombia, el 1 de octubre de 1983; y,

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos noventa.

DR. WILFRIDO LUCERO BOLANOS

Presidente del H. Congreso Nacional

DR. CARLOS JARAMILLO DIAZ

Secretario General